

DECRETO N°: 109/02.-

Ramallo, 29 de octubre de 2002

VISTO:

La Nota N° 2323/02 del 28-10-02, por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita el otorgamiento de una prórroga de **TREINTA (30) DÍAS** a partir del 31-10-02 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2003, como así también la Ordenanza Fiscal e Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de **TREINTA** ----- **(30) DÍAS** a partir del 31 de octubre de 2002, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2003, así como también la Ordenanza Fiscal e Impositiva.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2002.-----